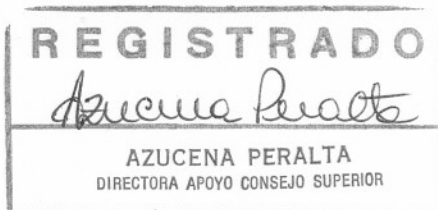




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 75/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Javier Gustavo WITTING, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias en la Facultad de Ciencias Veterinarias, por la cual solicita el reconocimiento de equivalencias.

Que el recurrente aprobó Estadística, con anterioridad a la mencionada Resolución.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 75/96 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 75/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Física, Química Orgánica y Estadística, al alumno Javier Gustavo WITTING, Legajo N° 9-05561-4, de la carrera Técnico Superior en Industrias Alimentarias.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Ratificar el examen final de la materia Estadística, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Matemática General, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 624/2001

UTN
MEL
MB
SA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C